



AYUDAS A REDES, FESTIVALES Y ESPACIOS ESCÉNICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERESCENA

1. Origen y objetivos.

El Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay), relativas a la ejecución de un programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

IBERESCENA, a través de sus convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las artes escénicas.

Entre sus objetivos figuran:

1. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.
2. Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.
3. Promover la difusión de la creación de autores/as iberoamericanos/as.
4. Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.
5. Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector de teatro, la danza contemporánea y las artes circenses.
6. Promover la colaboración y sinergia con otros programas e instancias relacionados con las artes escénicas.
7. Promover la creación de proyectos que incluyan las temáticas de perspectiva de género, pueblos originarios y afrodescendientes y que favorezcan la cohesión e inclusión social.

2. Estados miembros y estructura.

El Fondo IBERESCENA está actualmente integrado por trece países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERESCENA está dirigido por el Comité Intergubernamental IBERESCENA (CII), para el cual cada Estado integrante designa una autoridad de las artes escénicas como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones,



de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA. Se realizarán una o dos reuniones ordinarias del Comité, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias, para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía de los mismos. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

3. Programas.

El Comité Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación en el trienio 2014-2016 en:

- a) Ayudas a redes, festivales y espacios escénicos para la programación de espectáculos.
- b) Ayudas a la coproducción de espectáculos iberoamericanos de artes escénicas.
- c) Ayudas a procesos de creación escénica iberoamericana en residencia.
- d) Proyectos especiales. (*ver página web*)

2. ELEGIBILIDAD

La presente convocatoria está dirigida a redes, festivales, salas y espacios escénicos públicos o privados de países integrantes de IBERESCENA, para la programación de espectáculos iberoamericanos, cuya prioridad sea mostrar propuestas de teatro, de circo y de danza contemporánea y/o de creación actual, de los países miembros del Programa.

2.1 Son elegibles los proyectos presentados por circuitos, redes de distribución, festivales, ciclos, salas y espacios escénicos que tengan su sede y personalidad jurídica en países integrantes del Programa, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Promover los espectáculos de los países firmantes del Programa IBERESCENA.
- b) Confirmar que en las programaciones de los espacios escénicos, salas, redes, circuitos, ciclos; así como festivales y muestras se contemple, al menos, un 40% de programación de espectáculos de artes escénicas de países Iberoamericanos distintos al país sede, de los cuales como mínimo tres países deberán pertenecer al Programa IBERESCENA.
- c) Para los casos en que las programaciones superen la cantidad de 15 compañías extranjeras, se podrá optar al CICLO IBERESCENA. El CICLO deberá ser conformado como mínimo por cinco compañías iberoamericanas, de tres países diferentes al país sede.
- d) Presentar una estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.

2.2 En ningún caso los financiamientos de esta convocatoria son para giras de grupos o compañías.



2.3 Para poder presentarse a las ayudas derivadas de esta convocatoria, el solicitante deberá estar al día de todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitado para percibir ayudas en su país de residencia.

2.4 Las ayudas pueden ser otorgadas por dos años consecutivos a la misma persona o entidad; en el caso de eventos que tengan ediciones que no sean anuales, podrán recibir ayuda por dos ediciones consecutivas. Una tercera ayuda no podrá ser otorgada de forma consecutiva. Pasado un año o edición, la persona o evento podrá solicitar la ayuda nuevamente.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 Los proyectos presentados tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

- a) Calidad integral del proyecto. A tal efecto se considerará pertinencia, programación y objetivos planteados.
- b) Capacidad de financiación de la propuesta.
- c) Proyectos en los que se presenten mayor número de espectáculos confirmados procedentes de los países miembros del Programa IBERESCENA.
- d) Propuestas que consoliden líneas de cooperación e integración entre artistas escénicos del área iberoamericana.
- e) Trayectoria de la entidad organizadora del festival, sala, espacio escénico, circuito, ciclo o red en las ediciones anteriores en relación con las artes escénicas iberoamericanas

3.2 Se considerará que:

- a) Impulsen la visibilidad de la creación escénica actual Iberoamericana.
- b) Programen coproducciones que impliquen residencias e intercambio de artistas, técnicos, escenotécnicos y gestores procedentes de países integrantes del Programa.
- c) Contengan actividades complementarias tales como talleres, seminarios, coloquios, exposiciones, etc.
- d) Integren planes de captación, formación y/o fidelización de públicos, estableciendo vínculos con el entorno social donde se desarrolla el proyecto.
- e) Favorezcan la circulación de los espectáculos programados en otros circuitos cercanos al entorno de origen del evento.
- f) Establezcan planes de coordinación con las restantes convocatorias del Programa IBERESCENA.
- g) Desarrollen de las estrategias de difusión necesarios para cumplir sus objetivos y metas tratados.



4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

4.1 Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por la entidad solicitante a la Antena de cada país donde resida el/la solicitante, respetando estrictamente los plazos establecidos.

4.2 Las solicitudes deben presentarse con el formulario adjunto o descargado de la página web del Programa IBERESCENA, escrito con máquina de escribir, con computador o a mano con letra de imprenta, en dos copias en español o portugués, debidamente firmada, con los documentos enumerados en el apartado 11 de esta convocatoria. Las solicitudes deben presentarse en la autoridad nacional de cultura (Antena) del país donde resida el/la solicitante, respetando estrictamente los plazos establecidos.

4.3 Las solicitudes se podrán presentar desde el 6 de abril hasta el 30 de septiembre de 2015 a la hora de finalización fijada por cada una de las Antenas. En caso de las solicitudes enviadas por correo postal, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos de correo.

4.4 Las solicitudes deben cumplimentarse siguiendo las bases de esta convocatoria. No se aceptarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.

4.5 Las instrucciones del formulario de solicitud se deben observar estrictamente.

4.6 Las Antenas y la Unidad Técnica de IBERESCENA se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as o a las otras Antenas, cualquier información adicional para presentar las propuestas al Comité Intergubernamental, quien tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

5. CONCESIÓN DE LA AYUDA

5.1 Las ayudas serán otorgadas a los proyectos que se lleven a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

5.2 El importe de la ayuda concedida no excederá la cantidad de 30.000 euros y estará sujeto a la disponibilidad del Fondo, a los criterios de selección mencionados en el apartado 3 de la presente línea de ayuda y al análisis del mismo que realizará el CII (pudiendo determinarse que se entregue una ayuda menor a la solicitada).

5.3 La ayuda se concederá en dos plazos:

- El 70% una vez firmada la carta-compromiso y cumplidos los trámites requeridos (carta compromiso firmada, datos bancarios, copia del pasaporte/documento de



identificación del titular de la cuenta, enviados por email y por correo postal. Programación definitiva y materiales de difusión por email) por la Unidad Técnica de IBERESCENA.

- El 30% restante, una vez que la UTI haya dado el visto bueno al informe de avance del proyecto que incluirá una memoria de actividades realizadas y la rendición de los gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) que justifiquen el primer pago de la ayuda concedida.

5.4 La ayuda financiera concedida no podrá transferirse a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Comité Intergubernamental, ni será depositada en una cuenta bancaria ajena a la del beneficiario.

5.5 Finalizado el proyecto, se enviará a la UTI una memoria completa (notas de prensa, elementos gráficos, etc.) de la actividad realizada, con la rendición de gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) del 30% restante y una memoria económica que incluya todos los gastos e ingresos del proyecto.

5.6 El/la solicitante podrá obtener otro tipo de ayudas económicas, siempre y cuando el Programa IBERESCENA quede reflejado en cualquier soporte y medio de comunicación como patrocinador del proyecto.

5.7 La ayuda deberá ser concedida a la persona o entidad que presente el proyecto, siendo ésta la encargada de desarrollar la gestión global para llevar a cabo el proyecto objeto de la ayuda y de cumplir con todas las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

6. CARTA-COMPROMISO

6.1 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Comité Intergubernamental, el/la beneficiario/a deberá firmar una carta compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI).

6.2 En caso de no cumplirse lo establecido en la carta compromiso, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser reintegrada al Fondo IBERESCENA.

6.3 El beneficiario se compromete a ofrecer entradas a precio reducido a grupos específicos (como por ejemplo estudiantes, docentes, personas con discapacidad, tercera edad, etc.).

6.4 La UTI y las Antenas evaluarán la ejecución administrativo-financiera de los proyectos aprobados en esta modalidad, reservándose el derecho de solicitar al beneficiario los documentos que estime necesarios.



7. MENCIÓN DE LA AYUDA DE IBERESCENA

La ayuda concedida por el Programa IBERESCENA deberá mencionarse en todos los materiales y soportes de promoción y publicidad de la actividad beneficiada. A tal fin deberá figurar el logotipo correspondiente al Programa.

8. MONEDA UTILIZADA

La ayuda se concede en euros (€).

9. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

9.1 La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier suma entregada deberá reembolsarse inmediatamente si el/la beneficiario/a:

- a) No cumple con las obligaciones establecidas en la carta compromiso o destina los fondos a otros fines.
- b) Suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- c) No realiza la coproducción dentro del periodo fijado en el punto 5.1.

9.2 La UTI en corresponsabilidad con la Antena titular del proyecto podrá denegar el pago de la ayuda a proyectos aprobados por el CII, en caso de que tras la aprobación de los mismos se incumplan las presentes bases.

9.3 La decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada es inapelable.

10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERESCENA la modificación e interpretación de las presentes bases.

11. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués.

Estos documentos deberán presentarse, necesariamente, en un sobre que contenga el proyecto:

- En páginas sueltas en carpeta/fólder (sin clips, sin grapas, etc.).
- En páginas numeradas (siguiendo el orden establecido en el listado siguiente).
- En páginas escritas a una sola cara.
- En papel de un solo tamaño sin utilizar separadores de plástico o cartón.



No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.

En dos (2) ejemplares separados:

- Formulario de solicitud completo escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado.
- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda o, en el caso de personas físicas o naturales, copia de documento de identidad y/o certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.
- Antecedentes del evento o actividad. Documentación de la edición anterior en caso de que no sea un proyecto de nueva creación.
- Trayectoria y antecedentes de las entidades o personas responsables del proyecto.
- Descripción del proyecto: fundamentación, objetivos, conceptos de curaduría, programación y público destinatario.
- Programación detallada: compañías y grupos programados, títulos de las obras, lugares de circulación, espacios de programación, fechas del evento, entre otros aspectos.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Presupuesto total detallado por rubros de la actividad presentada, siendo obligatorio en el formato adjunto.
- Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditación de subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- Estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.



AYUDAS A REDES, FESTIVALES Y ESPACIOS ESCÉNICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

FORMULARIO DE SOLICITUD

La presente solicitud se debe realizar en dos copias en español o portugués, **acompañada de los documentos enumerados en el apartado 11 de la convocatoria.**

I. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre legal de la entidad solicitante (nombre y apellidos en caso de personas físicas o naturales):

Nombre del/de la representante legal de la entidad solicitante:

Cargo del/de la representante legal de la entidad solicitante:

Domicilio de la entidad solicitante y del representante legal, a efectos de notificación:

Calle/plaza: _____

Número: _____

Ciudad/País: _____

Código postal: _____

Teléfono laboral: _____

Teléfono celular: _____

Teléfono particular: _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____

II. PROYECTO

1. Nombre del proyecto: _____

2. Tipo de proyecto: Festival () Circuito () Programación de sala () Red ()

3. Fecha de realización: _____

4. Lugar/es de realización: _____



III. DOCUMENTACIÓN APORTADA (en dos ejemplares separados); marcar con una X:

- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda o, en el caso de personas físicas, su certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.
- Memoria justificativa y programa detallado del proyecto para el que se solicita la ayuda (objetivos y contexto, compañías y grupos programados, títulos de las obras, lugares de circulación, espacios de programación, público destinatario, fechas del evento, entre otros aspectos).
- Presupuesto total detallado por rubros de la actividad presentada.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.
- Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditación de subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- Currículos y antecedentes de las entidades o personas responsables del proyecto.
- Antecedentes del evento o actividad. Documentación de la edición anterior en caso de que no sea una actividad de nueva creación.

El/la abajo firmante declara haber leído y aceptado las condiciones para la solicitud de ayuda del Programa IBERESCENA, recogidas en las bases de la convocatoria.

Lugar y fecha: _____

Firma:

Nombre y apellidos: _____